

Nombre: José Armando Fallas Martínez

Dependencia: División Corporativa de Tributos

Periodo de Gestión: 02 enero 2018 al 02 de diciembre 2019

Fecha: 29/11/2019



# INDICE

## Contenido

)	resentación	2
₹	esultados de la gestión	2
	Cambios en el entorno	4
	Estado de la autoevaluación y Riesgo Operativo	4
	Acciones sobre el Control Interno	5
	Principales Logros	6
	Proyectos más relevantes	7
	Pendiente	8
	Administración de los recursos financieros	9
	Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República	9
	Cumplimiento de las disposiciones giradas por órgano de control externo	9
	Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Auditoría Externa	9
	Cumplimiento de las Recomendaciones de Auditoria Interna	9
	Cumplimiento de los acuerdos de Comités y Junta Directiva	9



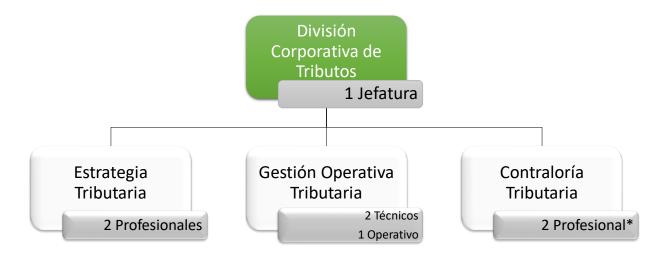
#### Presentación

Se remite el presente Informe Final de Gestión correspondiente al cargo de Jefe de División Corporativa de Tributos, del periodo comprendido del 02 de enero 2018 al 02 diciembre 2019. Lo anterior en cumplimiento del artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno, así como en atención a lo indicado por la Contraloría General de la República en la Directriz No. D-1-2005-CO-DFOE, del 24 de junio 2005, publicada en la Gaceta No. 131 del 7 de julio de 2005.

## Resultados de la gestión

#### **Labor Sustantiva Institucional**

Estructura de la División Corporativa de Tributos tal y como fue aprobada era la siguiente:



De esos 8 funcionarios se le adicionó una plaza más categoría 17 que fue cedida por el Área de Presupuesto, para un total de 9 funcionarios, de los cuales 4 funcionarios no fueron contratados a la fecha de este informe, por diferentes motivos, procesos que aún están abiertos.

Objetivos de la División Corporativa de Tributos

Planificar y controlar la gestión tributaria del Banco Popular y con la incorporación de los nuevos funcionarios se realizaría corporativa, incorporación de funcionarios que no se realizó a la fecha de este informe.

Funciones del Área de Estrategia Tributaria:

- Seguimiento/Diseño de estrategias en apego a la legislación tributaria para el Conglomerado.
- Control y Seguimiento de Juicios y Procesos Legales del Conglomerado.
- Análisis de efectos tributarios sobre los proyectos de inversión del Conglomerado.
- Planeamiento y análisis de las funciones tributarias del Conglomerado.



- Atender consultar y asesorar sobre alternativas para la toma de decisiones, en apego a la legislación tributaria para el Conglomerado.
- Validación de la razonabilidad del pago final en la declaración de impuesto sobre la renta del Banco.
- Jurisprudencia emita por: Dirección General de Tributación, Tribunal Fiscal Administrativo, Tribunal Contencioso Administrativo, Sala Constitucional, Procuraduría General de la Republica y Contraloría General de la República.

## Funciones del Área de Gestión Operativa Tributaria:

- Modelo de precios de transferencia del Conglomerado
- Cancelación de impuestos municipales y declaración de bienes inmuebles.
- Preparación parcial y anual de la declaración de renta.
- Pago de impuestos sobre patentes municipales
- Solicitud y renovación de permisos sanitarios de funcionamiento
- Elaboración y seguimiento de los pagos
- Trámite de pago de retenciones
- Declaraciones informativas de renta institucional
- Trámite para la declaración sobre el impuesto de renta
- Solicitud, actualización y presentación del AMPO

## Funciones del Área de Fiscalización Tributaria:

- Revisión de la ejecución y aplicación del modelo de precios de transferencia para el Conglomerado.
- Revisión y control sobre métodos de cálculo de pago de impuestos, declaración e bienes, declaración de renta, trámite de retenciones del Conglomerado.
- Supervisión en la realización de pagos del Conglomerado.
- Revisión de cumplimiento de metodologías de cálculo de impuestos con la Administración Tributaria del Conglomerado.

#### Funciones comunes de las tres Área Tributaria:

- Revisión y aplicación de la Normativa, conocer los nuevos proyectos de ley y dar seguimiento a su posible impacto en el Conglomerado, según la especialización de cada equipo de trabajo. (Normativa)
- Impartir capacitación a las dependencias del Conglomerado, en temas tributarios (Normativa)
- Atención de consultas y asesoría a las dependencias del Conglomerado, según la especialización de cada equipo de trabajo.(Normativa) Crear otras 2 para GOT y FT de atención según la designación)
- Solicitud de consultas y peticiones y otros, a la Administración Tributarias y otros entes.
  (Normativa)
- Manejo de contrataciones de firmas externas para el soporte (juicios, asesoría, información normativa, ejecución operativa entre otros).



#### Cambios en el entorno

Durante el periodo de gestión se presentaron cambios en la normativa externa tales como:

Se aprobó la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el pasado 04 de diciembre del 2018, Ley 9635, denominada "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", se establecieron nuevos lineamientos de aplicación obligatoria para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los cuales deben atender en tiempo, y que entre sus reformas más importantes están las siguientes:

- ✓ La transformación del impuesto general sobre las ventas en el impuesto al valor agregado (IVA), con lo que se gravará con una tarifa del 13% servicios que hoy brinda el BPDC que están exentos, con la obligatoriedad de emitir factura electrónica.
- ✓ Igualmente, se hacen varias reformas en el impuesto sobre la renta, como la aplicación de la renta global, para que los contribuyentes deban tributar sobre la globalidad de sus ingresos y no en forma separada. Este cambio implica a que las inversiones que realiza el banco en el mercado financiero, pasan a ser gravados en la base general y la retención es a cuenta, eliminándose la asignación de gastos por proporcionalidad.
- ✓ La captación de recursos que realiza el Banco en moneda nacional pasa de una retención del 0% al 15%, comenzando el 01 de julio del 2019 con un 7% en cualquier moneda y anualmente se irá aumentando 1% hasta completar el 15%.
- ✓ Además, se aumenta hasta un 25% el impuesto sobre la renta que deben cancelar las personas con salarios superiores a ¢2,1 millones.
- ✓ Impuesto a las ganancias de capital: Es un nuevo impuesto que grava con un 15% las ganancias que se obtengan al vender propiedades, como casas, lotes, acciones, etc.
- ✓ La valuación del tipo de cambio se cambia de compra a venta.

## Estado de la autoevaluación y Riesgo Operativo

Durante el periodo 2018 el resultado de la **Autoevaluación de Riesgo Operativo** fue de un **0%** calificación que ubicó a la División Corporativa de Tributos en un nivel **Excelente** (se adjunta oficio UTEG-267-2018 como evidencia), para el periodo 2019 a la fecha no se ha realizado la autoevaluación por parte de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión; sin embargo, se ha cumplido con los rubros que forman parte de la calificación tales como:



- ✓ El Área cuenta con un control efectivo para el registro de los documentos enviados y recibidos (Internos o Externos), donde la información del oficio sea congruente con el documento (fecha, destinatario, estado, asunto, números de oficios sin repetir.
- ✓ Se implementan en tiempo y alcance los planes de acción establecidos por el Área, para atender acuerdos de Junta Directiva Nacional, así como debilidades señaladas por la Auditoría Externa e Interna, SUGEF, Contraloría General de la República, Comités, y otros.
- ✓ El Área Cuenta con un archivo completo, en el que se incluya una copia de los comprobantes de la inclusión del formulario de la política Conozca a su Empleado, debidamente firmadas, por todo el personal (del año anterior a esta evaluación) y remitidas a la Dirección de Capital Humano.
- ✓ El personal del Área Cumple con los lineamientos de presentación personal y vestimenta según lo establecido en el Manual de Normas de Atención y Servicio al Cliente (tomar en cuenta el uso del carné en un lugar visible)

#### Acciones sobre el Control Interno

Se han implementado medidas más eficaces en cuanto a los controles de oficios, por ejemplo se asignó a una persona como encargada para verificar las fechas, plazos y respuestas pendientes, adicionalmente, se incentiva al equipo de trabajo a continuar con el cumplimiento de los demás rubros considerados en esta evaluación, lo anterior con el propósito de mantener la calificación lograda en el periodo 2018.

Por otra parte, y más recientemente la auditoría interna remitió el informe AG-276-2019 (AIRI-27-2019), para el cual se debe cumplir y dar seguimiento al punto señalado para la División Corporativa de Tributos, así como a los rubros que la Dirección Financiera Corporativa considere pertinentes.

#### Recomendación

## Para: División Corporativa de Tributos

Instruir y asegurarse que se incluya en la normativa interna las actividades de control necesarias para disminuir la posibilidad de incorporar en la herramienta AMPO, información errónea. Asimismo, asegurarse de que se corrija el apartado 14 de Ut,

Recomendación que se cumplió en un 100%, antes de que llegara el informe.



#### **Principales Logros**

- 1. Mediante resolución DGCN-317-2019 del 23 de octubre del 2019 y adenda AU-DEV-R-10-001-2019 de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales se logró recuperar saldos a favor del periodo fiscal 2013 por la suma de *₡*4.071.513.875,00 suma que fue depositada en la cuenta del Banco Popular en el BCR, el 13 de noviembre de 2019.
- 2. Toda la renovación de Permisos Sanitarios se realizaron previo a su vencimiento, los cuales se encuentran al día a la fecha de este informe.
- **3.** El pago de las patentes comerciales y administrativas en 56 municipalidades del país, se realizaron y las mismas se encuentran al día a la fecha.
- **4.** Se presentaron todas las declaraciones juradas del impuesto de patente al día, solo existen tres municipalidades que indican que somos exentos, sobre los cuales tenemos evidencia, de su presentación de requisitos.
- **5.** Cancelación del impuesto de bienes inmuebles y servicios municipales para 40 propiedades clasificadas como activos fijos del Banco
- 6. Presentación de las declaraciones de bienes inmuebles.
- 7. Producto de rectificaciones realizadas, se recibieron notas de crédito a favor del Banco lo que ocasionó una disminución en el monto a cancelar para el periodo 2018 y 2019, y un sobrante, por lo que se devolvió mediante modificación presupuestaria \$\mathcal{Q}\$924,000,000.00
- 8. Devolución del monto congelado para pago de las patentes por ₡1.064.919.575,86 (Producto de que la Municipalidad de San José contestó afirmativo a la rectificación), por lo que el presupuesto no se utilizó.
- 9. Se comprobó que se incluyeron partidas que no son ingresos reales, que nacen de reversiones de gasto, reversiones y disminuciones de estimaciones, valuaciones y otros. Considerando lo anterior se procedió a realizar una rectificación de dicho periodo 2018, incluyendo en las nuevas declaraciones únicamente los ingresos reales, proceso que nos llevó más de un año y hoy puedo informarle que se logró recuperar la suma de ¢1.069 millones, lo que nos indica que se deben realizar las rectificaciones a los periodos fiscales no prescritos, por lo que se procedió a solicitar la información correspondiente. Se recibió parcialmente la información del periodo fiscal 2017 y se presentó la rectificación de la Municipalidad de San José dando como resultado un saldo a favor del Banco Popular por la suma de 260 millones.



- **10.** Consultas atendidas en temas de IVA, Renta y referentes a la Ley 9635 (Total 85 consultas formuladas mediante correo de impuestos o correo electrónico)
- **11.** Presentaciones, charlas, reuniones sobre la Ley 9635 a diferentes Áre as y a la participación en la comisión creada para atender los cambios de la reforma fiscal.
- 12. El Banco tenia procesos de fiscalización pendientes de resolver por las autoridades fiscales de los periodos fiscales 2010 al 2016 y se acogió al proceso de amnistía que contemplaba la reforma fiscal obteniéndose una reducción por la suma de \$\psi\$44,460,964.002.00 tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Traslado de cargos									
Periodo fiscal		2014	2015	2016	Total				
Incremento Impuesto sobre la Renta	-	9 707 957 372	3 609 268 840	4 357 709 602	17 674 935 814				
Intereses al 31 de octubre del 2018		4 568 588 677	1 210 027 650	908 830 782	6 687 447 108				
Total Incremento más intereses	-	14 276 546 048	4 819 296 490	5 266 540 384	24 362 382 922				
Sanción 50%	-	4 853 978 686	1 804 634 420	2 178 854 801	8 837 467 907				
Total traslado	-	19 130 524 734	6 623 930 910	7 445 395 185	33 199 850 829				
Periodo fiscal	2010	2011	2012	2013	Total				
Incremento Impuesto sobre la Renta	5 618 860 974	5 309 050 136	9 022 169 655	14 717 121 706	34 667 202 471				
Intereses al 31 de octubre 2018	4 454 756 133	3 490 411 012	4 958 890 949	6 118 185 707	19 022 243 802				
Total Incremento más intereses	10 073 617 107	8 799 461 148	13 981 060 604	20 835 307 413	53 689 446 272				
Sanción 25% y a partir 2012 un 50%	1 404 715 244	1 327 262 534	4 511 084 827	7 358 560 853	14 601 623 458				
Total traslado	11 478 332 351	10 126 723 682	18 492 145 431	28 193 868 266	68 291 069 730				
Total traslado consolidado	11 478 332 351	29 257 248 417	25 116 076 341	35 639 263 451	101 490 920 559				
Traslados de cargos del 2010 AL 2016 pagados con Amnistía									
Incremento Impuesto sobre la Renta	5 618 860 974	15 017 007 508	12 631 438 495	19 074 831 308	52 342 138 285				
Intereses al 31 de octubre del 2018	-	-	-	-	-				
Total Incremento más intereses	5 618 860 974	15 017 007 508	12 631 438 495	19 074 831 308	52 342 138 285				
Sanción 20%	280 943 049	1 236 248 244	1 263 143 849	1 907 483 131	4 687 818 273				
Total	5 899 804 023	16 253 255 752	13 894 582 344	20 982 314 439	57 029 956 558				
Diferencia no pagada	5 578 528 328	13 003 992 665	11 221 493 997	14 656 949 012	44 460 964 002				

## Proyectos más relevantes

No se tienen proyectos pendientes a excepción de la contratación del personal requerido.



#### **PENDIENTES**

 Precios de transferencia: Se envía oficio con la elección del Oferente. Fecha de entrega máximo del informe abril 2020 (estudios 2017-2018), 2020 se entrega informe del 2019.

## Notificación Área Rectora de Salud Pavas.

 Debido a inspección se solicitó Plan de manejo de residuos y no se cuenta con uno por Oficina, existe un plan integral para el Banco. Se da plazo tres meses para su presentación, se remiten oficios a las Áreas correspondientes.

## Rectificaciones de patentes

- Procesos pendientes de recuperar producto de las rectificaciones de patentes del 2018, Municipalidad Pérez Zeledón por un monto de \$\mathbb{C}9.346.372,45 y la Municipalidad de Nicoya por un monto \$\mathbb{C}6.331.609,41.
- Se presentan las rectificaciones de patentes a la Municipalidad de San José correspondientes al período 2017, el 15 de noviembre de 2019. Solamente se presentan las de la Municipalidad de San José, el resto queda pendiente en espera del suministro de la información.

Consultas realizadas a la administración tributaria, pendientes de recibir respuesta:

#### Dirección General de Tributación

- DCT-235-2019 Multas por incumplimientos a contratos, se presentó el 17 de octubre de 2019.
- DCT-278-2019 Remates de bienes en desuso, se presentó el 29 de octubre de 2019.
- DCT-245-2019 Comisiones, se presentó el 20 de noviembre de 2019.
- DCT-287-2019 Adquirencia, se presentó el 20 de noviembre de 2019.
- DCT-306-2019 Retenciones 2% pagos por caja chica, se presentó el 20 de noviembre de 2019.
- DCT-333-2019 Consulta comprobantes de viáticos, se presentó el 25 de noviembre de 2019.
- DCT-345-2019 Consulta comprobantes en efectivo (peaje, ferry, taxi, parquímetros), se presentó el 25 de noviembre de 2019.
- DCT-351-2019 Importación servicios del exterior, se presentó el 29 de noviembre de 2019

#### Dirección Grandes Contribuyentes

- DCT-338-2019 consulta transitorio I y II, se presentó el 19 de noviembre de 2019.
- DCT-339-2019 consulta proporcionalidad, se presentó el 21 de noviembre de 2019.



## ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Como se puede observar en los puntos 1, 7, 8 y 9 de la sección Principales Logros se ha hecho un manejo responsable de los recursos financieros asignados a la División Corporativa de Tributos que dieron resultados positivos para el Banco Popular.

## CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES GIRADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Hasta donde se no tengo ninguna dirigida a la División Corporativa de Tributos, ni a mi persona.

## CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES GIRADAS POR ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO

Hasta donde se no tengo ninguna dirigida a la División Corporativa de Tributos, ni a mi persona.

## CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES GIRADAS POR LA AUDITORÍA EXTERNA.

Hasta donde se no tengo ninguna dirigida a la División Corporativa de Tributos, ni a mi persona que esté pendiente.

#### CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNA.

No queda pendiente ninguna,

No queda pendiente ninguna.

## CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE COMITÉS Y JUNTA DIRECTIVA

- 1	3		
	última líne	ea	 